LIBRO DE RESOLUCIONES Y DECRETOS









Expte: 566/2024

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Considerando que, mediante Resolución de esta Alcaldía número 317/2024, de 17 de junio de 2024, se procedió a aprobar el expediente de contratación para la prestación del servicio de "actividades que conformarán el Plan Corresponsables de Librilla, en base a la subvención concedida por Decreto 406/2023, de 30 de noviembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a municipios de la Región de Murcia", en los términos de los artículos 116 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, convocando el correspondiente procedimiento abierto supersimplificado, de acuerdo con las previsiones del artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta formulada por la Unidad Técnica de Valoración, habiéndose presentado 3 ofertas para los lotes 1 y 2 (licitadores: Animunis S.L., Ángel Jiménez Rodríguez y Francisco Miguel Belchi Manresa) y 1 oferta para el lote 3 (licitador: Animunis S.L.), y obteniendo la siguiente puntuación:

## Lote 1 - Aula matinal y vespertina

Orden: 1 Francisco Miguel Belchi Manresa, NIF: 34814303P: Propuesto para la adjudicación

Total puntuación: 100

Orden: 2 Ángel Jiménez Rodriguez NIF: 03120329B

Total puntuación: 68,45

Orden: 3 Animunis S.L. CIF: B05502430

Total puntuación: 54,08

### Lote 2 – Escuelas vacacionales curso 2024/2025

Orden: 1 Francisco Miguel Belchi Manresa, NIF: 34814303P: Propuesto para la adjudicación

l	Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
l	LEONOR HERNANDEZ SANCHEZ	Alcaldesa	02/07/2024 17:07
	ENCARNACION PEREZ EGEA	Secretaria	02/07/2024 17:10



02/07/2024

LIBRO DE RESOLUCIONES Y DECRETOS

2024-375









Total puntuación: 100

Orden: 2 Ángel Jiménez Rodriguez NIF: 03120329B

Total puntuación: 78,97

Orden: 3 Animunis S.L. CIF: B05502430

Total puntuación: 72,62

# Lote 3 - Cursos de natación

Orden: 1 Animunis S.L. NIF: B05502430: Propuesto para la adjudicación

Total puntuación: 100

# Lote 4 - Ocio alternativo (Servicio DiverOcio)

Desierto.

Visto que, de conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, es la Alcaldía el órgano de contratación competente.

Visto el informe de la secretaria-interventora municipal, de fecha 2 de julio de 2024.

Considerando lo dispuesto en los artículos 151 y 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

#### RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato y disponer el crédito necesario, de acuerdo con el siguiente detalle:

LOTES   ADJUDICATARIO   PRECIO	LOTES	ADJUDICATARIO	PRECIO
--------------------------------	-------	---------------	--------

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LEONOR HERNANDEZ SANCHEZ	Alcaldesa	02/07/2024 17:07
ENCARNACION PEREZ EGEA	Secretaria	02/07/2024 17:10









	OUTILED OHORDEED	
1	Francisco Miguel Belchí Manresa, con NIF: 34814303P	10.998 + IVA 21% = 13.307,58€
2	Francisco Miguel Belchí Manresa, con NIF: 34814303P	30.974,56 + IVA 21% = 37.479,22€
3	Animunis S.L. NIF: B05502430	7.798,00 + IVA 21% = 9.435,58€
4	Desierto	
TOTAL		49.770,56 + IVA = 60.222,38€

**SEGUNDO.**- Respecto a la duración del contrato, se estará a los días de cómputo establecidos en los pliegos de prescripciones técnicas particulares y cláusulas administrativas particulares.

**TERCERO.**- Requerir a las mercantiles señaladas para que procedan a la formalización mediante su firma de aceptación en la resolución de adjudicación de dicho contrato, en la forma prevista en el artículo 159.6 g) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Una vez firmada la resolución de adjudicación deberá de remitirse al Ayuntamiento por el Registro Municipal.

**CUARTO.**- Notificar el presente acuerdo a los interesados en el expediente administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 155 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**QUINTO.**- Publicar la formalización de la presente contratación en el Perfil de contratante, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 154 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

I	Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
I	LEONOR HERNANDEZ SANCHEZ	Alcaldesa	02/07/2024 17:07
	ENCARNACION PEREZ EGEA	Secretaria	02/07/2024 17:10



DECRETO

LIBRO DE RESOLUCIONES Y DECRETOS

02/07/2024

2024-375













SEXTO.- Designar como responsable del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, al Técnico del Plan Corresponsables.

En LIBRILLA, a 2 de julio 2024.

#### LA ALCALDESA

El Secretario firma a los solos efectos de transcribir el Decreto en el Libro Oficial conforme al art.3.2º e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional

Documento firmado electrónicamente

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LEONOR HERNANDEZ SANCHEZ	Alcaldesa	02/07/2024 17:07
ENCARNACION PEREZ EGEA	Secretaria	02/07/2024 17:10